



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

Oficina de Asesoría  
Jurídica

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

**RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE**  
**N° 005-2018-MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 08 de enero 2018

Visto, el Memorando N° 599-2013-OGPP-SG/MC, Resolución de Responsable N° 076-2013/MARCAH/VMPCIC/MC, Resolución de Responsable N° 084-2013/MARCAH/VMPCIC/MC, Acta de Apertura de Cuaderno de Obra N° 02 de fecha 03 de diciembre de 2013, Informe N° 044-2016-UESO-OICPV/MARCAH/VMPCIC/MC, Informe N° 073-2016-OICPV/MARCAH/VMPCIC/MC, Memorando N° 034-2016/MARCAH/VMPCIC/MC, Resolución de Responsable N° 077-2016/MARCAH/VMPCIC/MC, Tramite N°: 201800024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marchahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marchahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marchahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprobó la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115- Marchahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marchahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 599-2013-OGPP-SG/MC, de fecha 08 de julio de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura comunicó al Responsable de la Unidad Ejecutora 007:





PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

Oficina de Asesoría  
Jurídica

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

Marcahuamachuco, que en concordancia con la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Oficina de Inversiones realizó el registro en el Banco de Proyectos en los Formatos SNIP 16: Ficha de Registro de Variaciones en Fase de Inversión y del Formato SNIP 15: Informe de Consistencia entre el estudio definitivo y el PIP viable denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad, con código SNIP 192765. Adjunto al referido Memorando, obran copias de los registros realizados en el Banco de Proyectos de los formatos precitados, ambos de fecha 04 de julio de 2013, en los cuales se encuentran consignado el cambio de la modalidad de ejecución del PIP de contrata a administración directa;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 076-2013/MARCAH/VMPCIC/MC, se aprobó la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 084-2013/MARCAH/VMPCIC/MC, se autorizó la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Acta de Apertura de Cuaderno de Obra N° 02 de fecha 03 de diciembre de 2013, se dió inicio a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Informe N° 044-2016-UESO-OICPV/MARCAH/VMPCICI/MC, el Jefe de la Unidad de Estudios y Supervisión de Obras solicita al Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor que se designe a la Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Informe N° 073-2016-OICPV/MARCAH/VMPCICI/MC, el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor solicita al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco la conformación del Comité de Recepción de Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Memorando N° 034-2016/MARCAH/VMPCICI/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, dispuso a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución de Responsable, designando el Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector





PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

Oficina de Asesoría  
Jurídica

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 077-2016/MARCAH/VMPCIC/MC, se designó a la Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad, ejecutado por La Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Tramite N°: 201800024, que contiene la Carta N° 001-2018-CLW1D, la Comisión encargada de elaborar el Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad, el cual contiene documentación técnica y documentación financiera, le solicita al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco, la elaboración de Resolución de Responsable aprobando la Liquidación del precitado Proyecto

Que, mediante proveído, manuscrito en el dorso de la Carta N° 001-2018-CLW1D, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco, dispuso que el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución aprobando la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado: Puesta en Valor del Subsector C del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad;

Que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 045-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, difunda la Resolución Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación del Subsector D del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad”, en todas las áreas correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007 MC  
**MARCAHUAMACHUCO**  
  
HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA  
RESPONSABLE